

## MOCIÓN

**Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la Elaboración de un Estudio para la posible aplicación de una Tasa Turística en la ciudad de Málaga.**

El debate sobre la implantación de tasas a la actividad turística por parte de gobiernos centrales, autonómicos o municipales se viene desarrollando desde hace años tanto a escala estatal como Europea. Desde la aplicación en Francia, a principios del SXX, de la llamada *taxe de séjour*, han proliferado distintas modalidades de tributos al turismo, una dinámica que se ha intensificado en las dos últimas décadas de la mano de la globalización económica, el abaratamiento de los precios del transporte y el crecimiento del sector a escala planetaria.

El crecimiento del número de países, regiones y municipios que gravan la actividad turística siguiendo distintas modalidades (ya sea mediante contribuciones, tasas o impuestos) ha sido constante en los últimos años, siendo la llamada *tasa por pernoctación* la más frecuentemente usada. Dicha tasa grava directamente al turista alojado tanto en establecimientos hoteleros como, más recientemente, en viviendas de uso turístico y se cobra en función del tipo y categoría de alojamiento (diferenciando por ejemplo entre hoteles en la escala de 1 a 5 estrellas), del número de noches (estableciendo un tope máximo que suele oscilar entre 7 y 10 días) e incorporando excepciones (menores – oscilando entre 12 y 16 años según el sitio-, visitantes de determinados ámbitos – congresos puntuales, sectores que se quieran estimular, etc.-, etc.).

Otro de los asuntos relevantes es la finalidad a la que se destinan los ingresos generados por la aplicación de dicha tasa, que incluyen inversiones destinadas a la conservación del patrimonio, la promoción turística, la mejora de servicios e infraestructuras, una mejor planificación y diversificación de la actividad turística o a mitigar o recuperar el posible daño o impacto ecológico derivado de la presión antrópica y la masificación turística.

No es casual que sea Europa, el principal destino turístico receptor del mundo y la región que registra mayor volumen de turistas internacionales (más de 600 millones en 2016), donde se haya desarrollado con mayor extensión la implantación de tasas turísticas, aplicándose la tasa de pernoctación en distintos destinos turísticos de países como Alemania, Francia, Italia, Croacia, Bélgica, Holanda, Portugal, Austria, Suiza, Bulgaria, Hungría, Eslovenia, Lituania, Polonia, Rumanía y la República Checa.

Mapa de países europeos que aplican tasas de pernoctación en destinos turísticos y modalidad de impuesto en ciudades europeas:



TASAS POR PERNOCTACIÓN EN DESTINOS

Destino	Denominación	Var. Impuesto (aprox.)
Amberes	City Tax	2 €
<b>Ámsterdam</b>	Toeristebelasting	5% precio por pernoct.
Barcelona	Tasa turística/ IEET*	0,75-2,50€
Berlín	Bettermsteuer	5% precio por pernoct.
Bratislava	City Tax	0,50-1,65€
Brujas	City Tax	2 €
Bruselas	City Tax	2-7€
Bucarest	City Tax	0,5%-5% €
Budapest	City Tax	4% precio por pernoct
Dubrovnik	Sojourn Tax	0,25-1 €
Florenia	Contributo/Tassa/Imposta di Soggiorno	1-5 €
Gante	City Tax	2,5€
La Valeta	Eco-tax	0,50 cent. €.
Lisboa	Taxa Municipal Turística	1 €
Ljubljana	City Tax	0,60-1,27€
Milán	Contributo/Tassa/Imposta di Soggiorno	1-5 €
Palma Mallorca	Impuesto de Turismo Sostenible	1-2€
París	Taxe de Séjour	0,65-1,5 €
Praga	City Tax	1 €
Roma	Contributo/Tassa/Imposta di Soggiorno	3-7 €
Venecia	Contributo/Tassa/Imposta di Soggiorno	1-5 €
Viena	Beherbergungsbetreib	0,15-2,18 €
Vilna	City Tax	0,30-0,60 cent. €.

\*IEET: Impuesto de Estancias en Establecimientos Turísticos. Fuente: Elaboración propia (2016).

En España han sido las Islas Baleares y Cataluña los primeros casos que han optado por implementar el Impuesto sobre las Estancias en Establecimientos Turísticos (IEET), generando un importante debate y bibliografía sobre el asunto.

En ambos casos, si bien con situaciones disímiles, se enmarca la decisión en una reflexión y debate sobre el impacto que provoca en el destino el crecimiento exponencial del turismo, tanto a nivel de efectos medioambientales como de masificación y de aumento de los costes en los servicios públicos y suministros y la demanda de infraestructuras que el sector turístico requiere.

En el caso de la ciudad de Barcelona, el IEET establece un coste por turista y noche de 0,75€ en establecimientos de 1 a 3 estrella, 1,25€ de 4 estrellas y 2,50€ en establecimientos de 5 estrellas. Establece un máximo de 7 noches y no deben abonarlo los menores de 16 años. Los visitantes en crucero abonan 2,50€ la noche o bien 0,65€ si su estancia es menor a 12 horas. Las pernoctaciones en alquiler vacacional de viviendas o habitaciones abonan 2,25€. Recientemente se ha aprobado en el Pleno Municipal el implementar un gravamen a los excursionistas que visitan la ciudad mediante grupos de touroperadores. La implementación de dicha tasa no ha afectado la demanda turística en la ciudad y ha permitido obtener unos ingresos en 2018 de casi 30 millones de euros que serán invertidos para el impulso del turismo sostenible y mejorar los servicios e infraestructuras de los barrios.

En el caso de Málaga, según los últimos datos del Informe de Coyuntura Turística del Instituto Nacional de Estadística (INE), la ciudad se ha situado como el destino urbano de España que más ha crecido en 2018, contabilizando 2.635.200 pernoctaciones en los hoteles malagueños, un 6,45% más que en 2017. Aplicando una

media de 1,5€ por pernoctación, en caso de aplicarse una tasa similar a la de Barcelona, supondría un ingreso para las arcas municipales de casi 4 millones de euros, sin contar las pernoctaciones realizadas en viviendas turísticas, lo que podría duplicar dicha cifra.

El debate sobre la implementación de la tasa turística se ha extendido a ciudades andaluzas. En Córdoba, el Ayuntamiento encargó hace unos meses al Instituto Municipal de Turismo (Imtur) que elaborara un informe de pros y contras de este impuesto. En Sevilla el Pleno Municipal aprobó su implantación y realizar informes jurídicos y económicos para llevarlo a cabo y en Granada el debate está abierto fomentado por expertos universitarios que consideran oportuna su implementación.

En el caso de Málaga, consideramos que es necesario avanzar y profundizar en su debate, analizando de forma detenida y en profundidad sus posibles ventajas inconvenientes. Si bien desde Adelante Málaga consideramos que la ciudad debería aplicar dicha tasa para dotarse de recursos que permitan mejorar las inversiones en materia de sostenibilidad y mejora de la calidad de vida en distritos y barrios, entendemos que su implantación requiere de un amplio debate entre agentes sociales, actores vinculados al sector, expertos y vecinos y vecinas de la ciudad.

Para poder profundizar en dicho debate, al que se debe hacer frente con rigor y sin complejos ni tabúes de ningún tipo, consideramos imprescindible que se elaboren estudios en profundidad sobre el tema que nos permitan dotarnos de datos, valoraciones y análisis lo más rigurosos posibles.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

## **ACUERDOS**

1º.- El Ayuntamiento de Málaga encargará a la Fundación CIEDES la elaboración de un estudio que incluya los siguientes apartados:

- a) Un análisis y estimación de los costes de la afluencia turística para las arcas municipales.
- b) Analizar los ingresos estimados en la última década (2009-2019) por los principales agentes del sector así como las pautas principales de comportamiento y consumo de los turistas que pernoctan o visitan nuestra ciudad (tipo de alojamiento, estancia media, media de gasto, etc.)

- c) Analizar el impacto de la aplicación de tasas turísticas en otras ciudades europeas y españolas atendiendo tanto a los ingresos generados como a las inversiones realizadas a partir de los mismos y a los posibles efectos en el comportamiento del sector turístico en dichos municipios tras su implementación.
- d) Estudiar la implantación de la tasa turística en la ciudad de Málaga, incluyendo tanto las pernoctaciones -en establecimientos hoteleros y en viviendas de uso turístico en función del tipo de alojamiento- como las excursiones realizadas en cruceros y autocares. Analizar el impacto de su aplicación en las arcas municipales y las valoraciones tanto de los profesionales y agentes vinculados al sector turístico como de los turistas que visitan nuestra ciudad.
- e) Estudiar la oportunidad de aplicar los ingresos generados por la tasa turística en la ciudad de Málaga al impulso del turismo sostenible, responsable y de calidad; la protección, preservación, recuperación y mejora de los recursos turísticos y el desarrollo de procesos de desconcentración territorial del turismo, contribuyendo a distribuir el impacto económico del sector entre los distintos barrios y distritos de la ciudad y mejorando con ello los servicios, empleo y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Málaga.

Nicolás Sguiglia  
Concejal Grupo Municipal Adelante Málaga  
10/12/19